

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR							
No. 79		Acreencia: 269					
Fecha de Radicación: 2019-02-27		Nombre: CLINICA PAJONAL S.A.S.					
Tipo de Documento:		Numero de Documento: 811002429-7					
Representante legal: SALVADOR JOSE E	BERROCAL NARVAEZ	Documento: 78021906					
Nombre apoderado:		Documento: 0					
Departamento: ANTIOQUIA		Ciudad: CAUCASIA					
Dirección: DIAGONAL 20C No. 12-68		Telefono: 8397700-3106767075					
Valor Fura: \$ 77.495.888	Valor Facturado: \$ 77.495.888	Valor Reclamado: \$ 77.495.888	Valor Glosado: \$ 77.495.888				
Valor Reconocido: \$ 0	Valor Juridica: \$ 0	Valor Aprobado: \$ 0					

DETALLE DE GLOSAS

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
636829	\$6.842.948	\$6.842.948	401; 339; 336	\$6.842.948	401; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD. CORRESPONDE A UN ACCIDENTE DE TRANSITO; \$ 6,842,948.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 6,842,948.00; 336; NO SE ENCUENTRA SOPORTE EN DONDE SE VALIDE QUE SUPERAN LOS TOPES PRESENTADOS A LA COMPAÑO DE SEGUROS Y AL FOSYGA. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEBEN PRESENTAR EL DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS A LOS PRIMEROS PAGADORES. Y LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO NO PODR¡N OBJETAR NINGUNO DE LOS VALORES FACTURADOS A OTRO PAGADOR.; \$ 6,842,948.00	\$0
578360	\$57.187	\$57.187	402; 339	\$57.187	402; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD; \$ 57,187.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 57,187.00	\$0
621189	\$95.900	\$95.900	402; 339	\$95.900	402; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD. ; \$ 95,900.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 95,900.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
581007	\$54.851	\$54.851	402; 339	\$54.851	402; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD. ; \$ 54,851.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 54,851.00	\$0
637149	\$2.070.216	\$2.070.216	402; 339; 223	\$2.070.216	402; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD. ; \$ 2,070,216.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 2,070,216.00; 223; NO CUENTA CON TARIFA PARA TRASLADO DE AMBULANCIA ENTIDAD GENERA COBRO POR 2019600 NO SE ENCUENTRAN TARIFAS OFICIALES DE IPS; \$ 2,019,600.00	\$0
637700	\$518.800	\$518.800	402; 302	\$518.800	402; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD.; \$ 518,800.00; 302; DEBE CONTAR CON LOS SOPORTES DE LAS DESCRIPCIONES QUIRURGICAS. REGISTRO DE ANESTESIA; \$ 518,800.00	\$0
635513	\$11.352.100	\$11.352.100	401; 339; 336	\$11.352.100	401; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD. CORRESPONDE A UN ACCIDENTE DE TRANSITO; \$ 11,352,100.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 11,352,100.00; 336; NO SE ENCUENTRA SOPORTE EN DONDE SE VALIDE QUE SUPERAN LOS TOPES PRESENTADOS A LA COMPAÑOA DE SEGUROS Y AL FOSYGA. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEBEN PRESENTAR EL DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS A LOS PRIMEROS PAGADORES. Y LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO NO PODR¡N OBJETAR NINGUNO DE LOS VALORES FACTURADOS A OTRO PAGADOR.; \$ 11,352,100.00	\$0
579506	\$57.760	\$57.760	402; 339	\$57.760	402; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD. ; \$ 57,760.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 57,760.00	\$0
579494	\$1.415.425	\$1.415.425	402; 339; 223	\$1.415.425	402; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD. ; \$ 1,415,425.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 1,415,425.00; 223; NO CUENTA CON TARIFA PARA TRASLADO DE AMBULANCIA ENTIDAD GENERA COBRO POR 1185100 NO SE ENCUENTRAN TARIFAS OFICIALES DE IPS; \$ 1,185,100.00	\$0
585160	\$1.416.241	\$1.416.241	402; 339; 302	\$1.416.241	402; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD.; \$ 1,416,241.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 1,416,241.00; 302; DEBE CONTAR CON LOS SOPORTES DE LAS DESCRIPCIONES QUIRURGICAS. REGISTRO DE ANESTESIA; \$ 1,416,241.00	\$0
578755	\$939.497	\$939.497	401; 339; 307; 302	\$939.497	401; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD. FACTURADOS 2 HABITACIONES SIN AUTORIZACION; \$ 939,497.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 939,497.00; 307; NO CUENTA CON LA HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 939,497.00; 302; EL ELECTROCARDIOGRAMA NO CUENTA CON INTERPRETACION. SE DEBE ANEXAR SOPORTE DE LOS RESULTADOS DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A PACIENTE; \$ 939,497.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
578756	\$97.711	\$97.711	401; 339	\$97.711	401; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD. ; \$ 97,711.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 97,711.00	\$0
637820	\$50.145.054	\$50.145.054	401; 339; 336; 302; 205	\$50.145.054	401; NO CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS POR ENTIDAD. TENER EN CUENTA QUE SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION PARA PROCEDIMIENTOS. INTERNACIONES. ETC; \$ 50,145,054.00; 339; NO CUENTA CON EL COMPROBANTE DE RECIBIDO POR PARTE DE PACIENTE/RESPONSABLE. DEBE CONTAR CON FIRMA E IDENTIFICACION; \$ 50,145,054.00; 336; NO SE ENCUENTRA SOPORTE EN DONDE SE VALIDE QUE SUPERAN LOS TOPES PRESENTADOS A LA COMPAÑÓA DE SEGUROS Y AL FOSYGA. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEBEN PRESENTAR EL DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS A LOS PRIMEROS PAGADORES. Y LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO NO PODR;N OBJETAR NINGUNO DE LOS VALORES FACTURADOS A OTRO PAGADOR.; \$ 50,145,054.00; 302; DEBE CONTAR CON LOS SOPORTES DE LAS DESCRIPCIONES QUIRURGICAS. REGISTRO DE ANESTESIA; \$ 50,145,054.00; 205; LO SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS TIENEN DIFERENCIA EN EL VALOR DEL COBRO DE LOS DERECHOS DE SALA. SEG/N EL GRUPO AL QUE PERTENECE: COD 20401. VALOR ES DE \$856200; ENTIDAD GENERA COBRO POR \$1182100. VALOR DE GLOSA ES DE \$325900. COD 1102. VALOR ES DE \$856200; ENTIDAD GENERA COBRO POR \$1182100. VALOR DE GLOSA ES DE \$325900. TOTAL GLOSA \$651,800.00	\$0
637152	\$2.432.198	\$2.432.198	401; 302	\$2.432.198	401; NO CUENTA CON AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS COBRADOS. SE PRESENTA CESAREA SIN AUTORIZACION Y COBRO DE 2 HABITACIONES BIPERSONALES. AUTORIZACION 1 HABITACION CUATRO CAMAS; \$ 2,432,198.00; 302; DEBE CONTAR CON LOS SOPORTES DE LAS DESCRIPCIONES QUIRURGICAS. REGISTRO DE ANESTESIA; \$ 2,432,198.00	\$0
TOTAL	\$ 77.495.888	\$ 77.495.888		\$ 77.495.888		\$ 0

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

LA AUDITORÍA INTEGRAL SE REALIZO SOBRE EL VALOR FACTURADO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES HAY UN COBRO PARCIAL DE DICHO VALOR, EL ESTUDIO CORRESPONDERA A LA TOTALIDAD DEL VALOR DE LA FACTURA. EN CASO DE APLICAR GLOSAS ESTAS SERAN AJUSTADAS AL VALOR RECLAMADO, POR LO CUAL NUNCA DARA UN VALOR NEGATIVO.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS.

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA. EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka E.P.S. Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento